

V I S T O :

El Expediente: C-16/95 que contiene la Rendición General de Cuentas del Ejercicio 1994; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la documentación que compone la rendición surge una importante cantidad de elementos de juicio, de entre los cuales resulta necesario destacar:

- 1) Al cierre del ejercicio nos encontramos con 113 partidas excedidas, por un total de \$ 2.130.884,71, que representan el 9.06% del monto ejecutado.-
- 2) La gran mayoría de esas partidas corresponden a conceptos de gastos.-
- 3) Complementariamente se ha dejado de ejecutar otra importante nómina de conceptos destinados a inversiones.-
- 4) Las inversiones no ejecutadas corresponden tanto a adquisiciones de bienes -necesarios para una mejor prestación de los servicios- , como a fondos destinados a trabajos públicos.-
- 5) Lo señalado importa la concreción de importantes desvíos de fondos que en principio estaban destinados a inversiones, hacia la financiación de crecientes gastos de funcionamiento.-
- 6) En el siguiente cuadro se puede observar con claridad la incidencia de los desvíos señalados:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>PRESUPUESTADO</u>		<u>GASTADO</u>	
	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
GASTOS	6.646.301	24.74	7.592.529	32.28
BIENES	772.110	2.87	427.218	1.82
TRABAJOS PUB.	5.535.300	20.60	3.475.170	14.78

Que lo consignado en los párrafos que anteceden, pone de manifiesto un manejo en la administración de la Hacienda Municipal, que a nuestro juicio no puede ser compartido.-

Que en función de todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1995, aprobó en **-MAYORIA-** la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Recházase la **RENDICION GENERAL DE CUENTAS DEL EJERCICIO 1994** oportunamente elevada por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 2º- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, remítanse los antecedentes al Departamento Ejecutivo, a los fines correspondientes.-

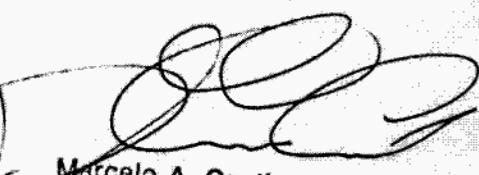
ARTICULO 3º- De forma.-

PERGAMINO, 20 de Junio de 1995.-

RESOLUCION N° 608/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE